



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Juzgado de Familia, Los Patios Norte de Santander  
[j01prfatospst@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfatospst@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Al Despacho del señor Juez el presente proceso. Ordene.

Los Patios, 21 de febrero de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaría

Demandante: MAYERLY KATHERINE BARBOSA TORRES

Demandado: FELIX EDUARDO ZETIEN DUQUE

Rad- 2019- 00418 CUSTODIA

JUZGADO DE FAMILIA  
Los Patios, veinticinco de febrero de dos mil veintidós

Revisada la actuación, se advierte, que han transcurrido un año, sin que la parte demandante o su apoderado demuestren interés en el resultado del presente trámite.

Así las cosas, el Despacho, con fundamento en el numeral 2 del artículo 317 del C. G. del P., decretará el desistimiento tácito y como consecuencia de ello, se rechazará la demanda de custodia y, se ordenará el desglose de los documentos allegados con esta, se procederá al correspondiente archivo, previas las anotaciones en los libros del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia Los Patios, Norte de Santander,

#### RESUELVE:

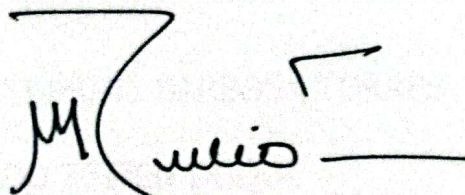
PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de conformidad con la motivación precedente.

SEGUNDO: ORDENAR como consecuencia de la anterior determinación el rechazo de la demanda y, desglose de los documentos que sirvieron de base para su presentación.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones en los libros del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



MIGUEL RUBIO VELANDIA